



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Viernes 21 de diciembre

Número 292

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Diplomado de la Farmacia de la Beneficencia Provincial, se ha constituido el día once del actual mes de diciembre, en el Salón de Comisiones de este Palacio Provincial, el Tribunal que ha de juzgar esta oposición libre, efectuando el sorteo público de los dos aspirantes presentados y admitidos, que dio por resultado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

- 1.º Don Jesús Alonso Morquecho.
- 2.º Doña Laura Pérez Morante.

También acordó este Tribunal lo siguiente:

1.º Que el día catorce del próximo mes de enero, los dos opositores sean sometidos en el Hospital Provincial a un previo reconocimiento médico por dos Facultativos que designe el Médico-Decano.

2.º Fijar el día veintiuno del mismo mes, a las once de la mañana, para la iniciación de los ejercicios de que consta la oposición, que tendrán lugar en el Salón de Comisiones de esta Excma. Diputación Provincial.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Burgos, 17 de diciembre de 1979.
El Presidente del Tribunal, Ricardo García y García-Ochoa. — El Secretario, Antonio Andueza Rodríguez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por Europea de Calefacción, S. A., con domicilio social en Burgos, contra don Florentino Cepeda Burillo, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el siguiente bien de la propiedad de dicho demandado:

"Un turismo "Seat 124", matrícula CR-0134-E, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas".

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiuno de enero próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que el turismo se encuentra en poder del demandado, domiciliado en Tomelloso (Ciudad Real), calle Lepanto, núm. uno.

Dado en Burgos, a doce de di-

ciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).

6147.—1.240,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 285/77, a instancia de don José Gamazo Marcos, representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don Crescencio Ubiña Díaz, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, la que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de la ciudad de Logroño, el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, la siguiente finca embargada como de la propiedad de dicho demandado:

"Local comercial señalado con el núm. uno, ubicado en la planta baja de la casa núm. 11 y 13 de la calle Milicias, de Logroño, de cuarenta y dos metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, el pabellón; Sur, calle Milicias; Este, el local número dos, y al Oeste, finca de herederos de doña María Paz Gómez Escolar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, a nombre de don Crescencio Ubiña Díaz, casado con doña Eulalia Benito Andrés, al tomo 1.393, libro 501 de Logroño, folio 235, finca 33.529, inscripción 1.ª.

Ha sido valorado a efectos de esta

subasta en un millón seiscientas ochenta mil pesetas (1.680.000).

Condiciones

El local reseñado sale a esta primera subasta bajo el tipo de tasación antes indicado.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos, al diez por ciento del tipo de tasación y subasta, ya dicho.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Se adjudicará el local subastado al mejor postor por este Juzgado, una vez conocido el resultado de la subasta celebrada simultáneamente en Logroño.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de dicha finca.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La certificación de cargas y autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).
6146.—2.310.00

VILLARCAYO

Cédula de notificación

En los autos del juicio verbal civil, promovidos por el Procurador don Antonio González Peña, en representación del actor don Florencio Manzana, sobre reivindicación de una finca en La Aldea, se cita por la presente a los demandados de ignorado paradero de Máximo Rueda, y a los demás herederos de Gumersinda Rueda, a fin de que el día 8 de enero de 1980, hora de las 12, comparezcan ante el Juzgado de Distrito de Villarcayo, a la celebración del juicio verbal, previniéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Y para que sirva a los demandados de citación en forma legal, expido la presente en Villarcayo, a diez de diciembre de 1979.—El Secretario, Pedro Pereda.

6151.—680.00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicten y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

En el Juicio de faltas núm. 1.414 de 1979, sobre imprudencia con daños, en los que aparece como presunto inculcado Albino Escudero, cuyo último domicilio lo tuvo en calle 24 Rue Champion de Paris (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el próximo día 18 de enero y hora de las 11,40, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de celebrar el juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

—oOo—

En el Juicio de faltas núm. 2.404 de 1979, sobre imprudencia con resultado de muerte, en los que se encuentran como perjudicados los herederos legítimos del fallecido José María Herms Llado, en la actualidad en ignorado paradero, se les cita a dichos herederos, para que el día 21 de enero y hora de las 11,10 comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos

En Diligencias previas núm. 1.227 de 1979, se ha acordado citar a Joaquín Henriques, con domicilio en Francia, 35 Rue de Montmorency (Soisy-Sous Montmorency), a fin de que en el término de 10 días, a partir de esta publicación,

comparezca en este Juzgado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

—oOo—

En Diligencias previas núm. 1.208 de 1979, se ha acordado citar a Francis Sibert y Brousse Nicole, con domicilio en Francia, Luxe, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones.

—oOo—

En el Juicio de faltas núm. 1.702 de 1979, seguido por imprudencia con daños y orden público, contra Santiago López Carrasco, se ha acordado citar al perjudicado Vincent Juliette, como perjudicado por los daños en el vehículo de su propiedad, matrícula 6774-FA-33, vecino de Fenibac, 33, France, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 8 de enero y hora de las 12,30, para asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

—oOo—

En el Juicio de faltas núm. 1.739 de 1979, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al inculcado Joaquín Leal, de 39 años, cuyos demás datos de identidad se desconocen, domiciliado en Creusot (Francia), 28 Rue de la Manillelangué, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 8 de enero y hora de las 12,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

—oOo—

En el Juicio de faltas núm. 1.859 de 1979, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al inculcado Alfonso Hermida Pascual, del que se desconocen datos de identidad, que tuvo su último domicilio en Iriso (Orense), y actualmente en ignorado paradero, para que el día 8 de enero y hora de las 12, se persone en este Juz-

gado al objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

—oOo—

En el Juicio de faltas núm. 1.677 de 1979, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al perjudicado José da Silva, de 34 años, domiciliado en 27 Av. de Casanova, Sta. Gratien (Francia), y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 10 de enero y hora de las 10,50, para la celebración del juicio y debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimientos legales si no lo verifica.

—oOo—

En el Juicio de faltas núm. 1.887 de 1979, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al inculcado Manuel Ferrao de Sousa, domiciliado en París, 16 Rue des Fosses St. Jasques, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de enero y hora de las 10,20 comparezca en este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

—oOo—

En el Juicio de faltas núm. 2.234 de 1979, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al denunciado José Pires de Figueiredo, de 52 años de edad, casado, obrero, hijo de José y de Olivia, natural de Portugal y vecino de 22 Rue Maurepas 94320 Thiais, en Francia, y conductor del vehículo 7423-DJ-94, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de enero y hora de las 12,10, comparezca en este Juzgado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

El "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 3 de diciembre en curso, inserta una Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de junio de 1979, por la que se convocan 348 plazas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, de las que corresponden 18 a esta Delegación de Burgos.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, y la presentación se realizará en el Registro General del Ministerio de Agricultura (Paseo de Infanta Isabel, núm. 1, Madrid), o en los lugares que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser varón, de nacionalidad española, mayor de veintidós años y menor de cuarenta, en la fecha del cierre de admisión de instancias.

b) Estar en posesión del título de Capataz Forestal o Agrícola, expedido por alguna de las Escuelas de Capacitación de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura, o de cualquier otro de Formación Profesional de primer grado, del título de Bachiller Elemental o del de Graduado Escolar o equivalentes; o estar en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No tener defecto físico que lo imposibilite o entorpezca para su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

g) Haber cumplido los deberes del Servicio Militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez, o demostrar estar libre de su cumplimiento.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 4 de diciembre de 1979.—
El Delegado Provincial, José I. Gutiérrez Escudero.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Desarrollo Urbano INFORMACION PUBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1979, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del Polígono G-8, delimitado por las calles de Vitoria, Santiago y San Bruno, cuyo Plan Parcial fue aprobado por Orden Ministerial de 31 de enero y 11 de marzo de 1976.

El proyecto junto con el acuerdo se somete a información pública, por plazo de un mes, pudiendo ser examinado y presentarse alegaciones en las oficinas del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, sito en Avda. del Cid, núm. 3.

Burgos, a 10 de diciembre de 1979.
El Presidente del Consejo, José María Peña San Martín.

Servicio de Desarrollo Urbano

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1978, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación del polígono G-8, delimitado por las calles de Vitoria, Eladio Perlado, Prolongación de Arzobispo de Castro y 3-30.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 23.3 y 25.2 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1976, en relación con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica el anterior acuerdo a don José Caballero Sáiz, en representación de herederos de don Angel Caballero, por ignorarse su domicilio y haberse devuelto la comunicación dirigida al que consta en las actuaciones del expediente.

Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, podrá examinar el proyecto

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Burgos

Convocatoria de plazas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado

de reparcelación, que se encuentra en las oficinas de Urbanismo del Ayuntamiento de Burgos, Avda. del Cid, núm. 3, y hacer las alegaciones que considere pertinentes.

Burgos, a 5 de diciembre de 1979. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Servicio de Desarrollo Urbano

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1979, aprobó los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir el concurso para la contratación de los trabajos de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana Municipal.

Los pliegos, junto con el acuerdo de aprobación, se someten a información pública, por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción, sitas en la Avda. del Cid, núm. 3.

Burgos, a 6 de diciembre de 1979. El Presidente del Consejo, José María Peña San Martín.

BASES DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE ARCHIVERO BIBLIOTECARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre de una plaza vacante de Archivero Bibliotecario del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, encuadrada en el Subgrupo A), Técnicos del Grupo de Administración Especial.

Dicha plaza estará dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, coeficiente 4, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. — *Características de la plaza.*

La jornada de prestación del servicio será la reglamentaria de 42 horas semanales, exigiéndose la per-

manencia durante el horario que rija para el personal administrativo de la Corporación.

Dicha plaza estará bajo la superior autoridad y control de la Secretaría General, a la que igualmente incumbe la adscripción de estos Técnicos superiores a los distintos puestos de trabajo que les están asignados en el Ayuntamiento o en las entidades u organismos de él dependientes, tanto al ser nombrado en virtud de esta oposición como en el transcurso de su carrera administrativa por vía de traslado y según las necesidades del Servicio.

Asimismo, el aspirante que resulte nombrado para esta plaza, quedará sometido, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidad vigente, y no podrá simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Burgos, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. — *Requisitos de los aspirantes.*

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquellas en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se comprenderá el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Carecer de antecedentes penales, y haber observado buena conducta.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Local o Estatal, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o incompatibilidad a que se refiere el art. 49 del

Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, del Estatuto de Régimen Local.

g) Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cuarto. — *Presentación de instancias y admisión.*

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, y que se comprometan a prestar el preceptivo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, respecto a los derechos de la personal y estricta observancia de la Ley en armonía con lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto 1557/1977, se dirigirán al Presidente de la Corporación y presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, las cuales, si las hubiera serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. — *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue; un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras.

Un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: El de la Corporación, o en su caso, por delegación el Jefe de la Sección de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

La designación de los miembros de Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente. La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Sexta. — *Comienzo y desarrollo de las pruebas.*

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria: quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado, el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Séptima. — *Ejercicios de la oposición.*

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero. — *Ejercicio escrito.*

a) Traducción de un texto latino clásico en prosa. Tiempo, tres horas. Mínimo, 200 palabras.

b) Transcripción y comentario paleográfico, diplomático e histórico de un documento real castellano. Tiempo, tres horas.

Segundo. — *Ejercicio escrito.*

a) Composición en lengua española sobre un tema de Historia, Literatura o Arte relacionado con Burgos, elegido por el opositor entre tres propuestos por el Tribunal. Tiempo, tres horas.

b) Traducción con diccionario de dos textos en prosa elegidos por el opositor entre los propuestos por el Tribunal, uno en francés, o italiano y otro en inglés o alemán. Los opositores deberán traducir un mínimo de 200 palabras por idioma. Plazo máximo, dos horas por cada texto.

Tercero. — *Ejercicio oral.*

Exposición oral durante un tiempo máximo de hora y media de seis temas del programa, que el opositor sacará a la suerte del programa total compuesto por temas que se publicará a continuación de esta convocatoria. Del tiempo indicado, el opositor podrá disponer de media hora como máximo, para preparar un guión. Cada tema versará sobre cada uno de los seis grupos del programa.

Cuarto. — *Ejercicio escrito.*

a) Catalogación de dos libros antiguos (siglos XV, XVI y XVII). Tiempo, dos horas.

b) Catalogación de dos obras de música. Tiempo, una hora.

c) Estudio previo a la catalogación de diversas obras de arte y objetos coleccionables. Tiempo, dos horas.

Quinto. — *Ejercicio escrito y voluntario.*

Con carácter voluntario los opositores podrán traducir con diccionario 200 palabras como mínimo en cualquier lengua extranjera, viva o muerta, cuya bibliografía justifique su interés en los archivos españoles. Sólo podrán ser elegidas las lenguas que no fueran traducidas por el opositor al realizar las pruebas del segundo ejercicio. Plazo máximo, dos horas por cada lengua elegida.

Octava. — *Calificación de los ejercicios.*

Todos los ejercicios serán eliminatorios, excepto el quinto.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejerci-

cios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán su-
mando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que se habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base tercera y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título o testimonio notarial del mismo, de Licenciado en Filosofía y Letras, o el resguardo de pago de los derechos del título. Si dicho documento estuviera expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su Residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Quienes estuvieren en la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima. — *Incidencias.*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Burgos, 17 de octubre de 1979. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

* * *

PROGRAMA PARA EL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICION

PARTE 1.ª — *Archivonomía y documentación.*

Tema 1. Acceso a los archivos y consulta de documentos. Legislación y problemas legales que presenta.

Tema 2. Concepto de la Archivonomía; su importancia. El Archivero. Su personalidad, sus deberes y derechos profesionales. El Archivo: su concepto y definición. Tipos de Archivos y sus características.

Tema 3. Archivos administrativos. Problemas que plantea su centralización o descentralización.

Tema 4. Constitución y ordenación del archivo. Normas para la ordenación general de los archivos. Cuestiones relativas a la colocación general y particular de los fondos. Normas aplicables a los archivos administrativos.

Tema 5. El valor de los documentos. Valor administrativo, valor legal y valor histórico.

Tema 6. Inventarios y catálogos. Su necesidad. Normas para su redacción. Cederarios general y especiales. Guía del archivo.

Tema 7. Control del servicio de documentos. Lectura en sala y préstamo.

Tema 8. Funciones varias del archivero. Recepción de nuevos fondos archivísticos. Espurgos. Servicio ordinario. Labores especiales de conservación, restauración, encuadernación, vigorización de tintas y fotografía.

Tema 9. Instrumentos de trabajo. Formación de guías, catálogos, inventarios e índices.

Tema 10. Legislación española sobre archivos. Su clasificación, funcionamiento y servicios.

Tema 11. Organismos nacionales e internacionales de archivos.

Tema 12. Medidas de prevención y corrección de agentes degradantes ambientales. Sistemas de detección y extinción de fuego.

Tema 13. Organización y clasificación actual de los archivos españoles.

Tema 14. Restauración de documentos. Técnicas y procedimientos modernos.

Tema 15. Fichas y ficheros. Sistemas convencionales y sistemas modernos.

Tema 16. El Archivo histórico del Ayuntamiento de Burgos: su

importancia. Cuadro de clasificación. Inventarios, índices y catálogos existentes y precisos.

Tema 17. La organización administrativa de los Municipios españoles, sus archivos modernos. Forma de catalogación de sus fondos.

Tema 18. Fondos históricos, documentales importantes existentes en Burgos y su provincia: descripción y estudio. Principales Archivos.

Tema 19. Reprografía. Concepto y principales sistemas. Las microfórmulas. Tipos y características.

Tema 20. El microfilm y su aplicación en los archivos. Operaciones archivísticas y técnicas que comporta su uso. Conservación del microfilm. El centro Nacional de Microfilm.

Tema 21. La documentación: Concepto, problemas, utilidad para la ciencia y la técnica, analogías con la biblioteconomía, etc.

Tema 22. Documentos y sus clases. La cadena documental y sus etapas.

Tema 23. Centro de documentación: Su justificación y finalidad.

Tema 24. Organismos internacionales relacionados con la documentación.

Tema 25. Análisis documental.

Tema 27. Catalogación de documentos. Referencias bibliográficas y «abstracts».

Tema 28. El Thesaurus: Construcción y actualización. Tipos de «Thesauri».

Tema 29. Difusión de la información. Elaboración de perfiles.

Tema 30. Reproducción de documentos. Principales sistemas, excepto microfilm.

Tema 31. La documentación en los distintos campos científicos y su tratamiento en los diferentes países.

Tema 32. Organismos internacionales e información.

Tema 33. Recuperación de la información. Fichas perforadas de selección manual.

Tema 34. Codificación. Principales sistemas aplicados a las fichas de selección manual.

Tema 35. Sistema de clasificación de fichas. La clasificación por facetas.

Tema 36. Perspectivas futuras del tratamiento de la información.

Tema 37. El centro de documentación: Su organización, clases, funciones, etcétera.

Tema 38. Redes de información.

Tema 39. La documentación y la información al servicio de la industria.

Tema 40. La documentación y el documentalista en la Administración Pública.

PARTE 2.^a — *Historia de las Instituciones.*

Tema 1. La Cancillería castellana en la Edad Media.

Tema 2. La Cancillería aragonesa en la Edad Media.

Tema 3. Las Cortes Españolas en la Edad Media. Historia y fuentes.

Tema 4. Las Cortes Españolas en las Edades Moderna y Contemporánea.

Tema 5. La Administración Pública en la época de los Austrias.

Tema 6. Reformas político-administrativas de los Borbones.

Tema 7. Organización territorial de España en los siglos XVIII y XIX.

Tema 8. La Hacienda Pública en las Edades Moderna y Contemporánea.

Tema 9. El Municipio Español.

Tema 10. La Inquisición en España.

Tema 11. Las órdenes Militares. La Mesta.

Tema 12. Los gremios españoles en la Edad Moderna.

Tema 13. La Institución Notarial. Historia y fuentes.

Tema 14. La Legislación en España. Historia y fuentes.

Tema 15. Las órdenes Monásticas en España. Historia y fuentes.

Tema 16. Las órdenes religiosas en España. Historia y fuentes.

Tema 17. Las Cortes Españolas en las Edades Moderna y Contemporánea.

Tema 18. Organización archivística española en los siglos XIX y XX.

Tema 19. La acción de España en América. Historia y fuentes.

Tema 20. El Ejército y la Marina en las Edades Moderna y Contemporánea. Historia y fuentes.

PARTE 3.^a — *Biblioteconomía.*

Tema 1. La biblioteconomía y la formación profesional del Bibliotecario en la actualidad.

Tema 2. Estado actual de la biblioteconomía en el mundo y en España.

Tema 3. Formación profesional

del personal bibliotecario en el mundo y en España.

Tema 4. La organización bibliotecaria española. Los Centros de ámbito nacional.

Tema 5. Construcción e instalación de bibliotecas.

Tema 6. Selección y adquisición de libros y otros materiales bibliotecarios: Problemas, criterios, fuentes y métodos. Planes cooperativos y centralizados.

Tema 7. Ingreso y preparación de los fondos bibliográficos. Automatización y mecanización de los servicios.

Tema 8. Los catálogos en las bibliotecas.

Tema 9. Sistemas vigentes de clasificación bibliográfica.

Tema 10. Control y valoración de la actividad bibliotecaria. Estadística. Memoria, recuento, gestión, economía, etcétera.

Tema 11. Ordenación y conservación de fondos bibliográficos especiales: Publicaciones periódicas, manuscritos, incunables, estampas, mapas, piezas musicales, etc. Patología del libro.

Tema 12. Las bibliotecas nacionales.

Tema 13. La biblioteca infantil, escolar.

Tema 14. Las bibliotecas universitarias y su adaptación a las necesidades actuales de la enseñanza superior de la investigación.

Tema 15. Bibliotecas Públicas. Sus diferentes servicios.

Tema 16. Extensión bibliotecaria. Animación cultural. La educación permanente.

Tema 17. La sociología de la lectura. Hábitos de lectura y estímulo del interés por el libro. Tipología del lector.

Tema 18. La planificación bibliotecaria.

Tema 19. Biblioterapia y rehabilitación por la lectura: bibliotecas de hospitales, prisiones, etc.

Tema 20. El Derecho de autor. Convenciones internacionales y problemática actual.

PARTE 4.^a — *Bibliografía.*

Tema 1. Los estudios paleográficos en los últimos treinta años.

Tema 2. La letra visigótica y la sigilografía española: Fuentes y bibliografía.

Tema 3. Cronología, toponimia y onomástica. Obras de consulta para verificación de datos.

Tema 4. La lengua castellana.

Estudios recientes y obras de consulta.

Tema 5. Las lenguas peninsulares: Estudios recientes y obras de consulta.

Tema 6. Genealogía heráldica: Fuentes y bibliografía.

Tema 7. Archivos Municipales. Bibliografía.

Tema 8. Definición y objetivos y de la Bibliografía. Teoría y técnica.

Tema 9. Evolución histórica de la Bibliografía.

Tema 10. Estado actual de la bibliografía en el mundo.

Tema 11. Bibliografía de bibliografías, de manuscritos, incunables y raros.

Tema 12. Bibliografías generales y de materias especializadas.

Tema 13. Bibliografías nacionales. La publicación «Bibliografía Española».

Tema 14. Bibliografías de publicaciones periódicas, oficiales y comerciales.

Tema 15. Información bibliográfica y orientación del lector. La sección de referencia, bibliografías críticas y guías de lectura.

Tema 16. La propiedad intelectual. Legislación española y convenios internacionales.

Tema 17. Los catálogos colectivos.

Tema 18. La producción del libro en lenguas españolas.

Tema 19. Archivos administrativos modernos. Manuales y tratados.

Tema 20. Las clasificaciones bibliográficas. Sus principios y caracteres. Exposición de la clasificación. Decimal universal. Sus ventajas e inconvenientes.

PARTE 5.^a — *Historia de Burgos.*

Tema 1. Antecedentes sobre el Condado de Castilla. Condes y Jueces. Independencia de Castilla. Fundación de Burgos.

Tema 2. El Reino de Castilla desde Fernando I el Magno hasta Alfonso VI. El Cid Campeador. El Cid y Burgos.

Tema 3. Reinado de Alfonso VIII. Fundación de la Abadía Real de Santa María de las Huelgas. Su historia. Sus privilegios. Personajes reales en ella enterrados. Trofeos históricos y guarda.

Tema 4. Burgos, en el reinado de Fernando III el Santo, Alfonso X el Sabio y Sancho IV el Bravo. Fundación de la Catedral. Inter-

vención burgalesa en la conquista de Sevilla. Fueros y privilegios.

Tema 5. Reinado de Alfonso XI y Pedro I. La primera voz en Cortes. Jurisdicción de Burgos a finales del siglo XIV. Vecindades y colaciones. Enrique III y el primer asiento en Cortes.

Tema 6. Reinado de D. Juan II. Fundación de la Cartuja de Miraflores. Personajes reales en ella enterrados. Reinados de los Reyes Católicos, Felipe I el Hermoso y Carlos I de España. Rendición del Castillo. Actos históricos en la Casa del Cordón. Palacio de los Condestables de Castilla. Burgos en las Comunidades de Castilla. Carlos I y el Doctor Zumel.

Tema 7. Burgos durante los reinados de Felipe II y demás Reyes de la Casa de Austria. Burgos durante los reinados de Felipe V y demás Reyes de la Casa de Borbón hasta Carlos IV.

Tema 8. Burgos durante la guerra de la Independencia. Burgos desde la guerra de la Independencia hasta nuestros días. Voladura del Castillo.

Tema 9. El comercio burgalés en los reinados de Fernando IV y Enrique II. Las ferias burgalesas. El comercio de lanas. El Real Consulado de Burgos.

Tema 10. Escudo de la ciudad de Burgos. Sus títulos. Fechas y motivos de su concesión. Museos y monumentos. Instituciones benéficas burgalesas. Instituciones culturales.

PARTE 6.^a — *Derecho administrativo.*

Tema 1. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

Tema 2. La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.

Tema 3. La Provincia. Organización y competencia de las provincias de régimen común.

Tema 4. El Municipio. Organización y competencia de los municipios de régimen común.

Tema 5. Los regímenes municipales especiales.

Tema 6. Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. El acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo de las Entidades locales.

Tema 8. Los recursos administrativos contra actos de las entidades locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

Tema 9. Los órganos de Gobierno Provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

Tema 10. Los órganos de Gobierno Municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones informativas.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales.

Tema 12. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen jurídico de los controles locales.

Tema 13. Los bienes de las Entidades locales. Clases. El dominio público local.

Tema 14. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada.

Tema 15. El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión del servicio público. Consideración especial de la concesión.

Tema 16. Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística. Los planes de ordenación urbana.

Tema 17. La función pública local y su organización. Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las Entidades Locales.

Tema 18. Situaciones administrativas de los funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tema 19. El presupuesto de las Entidades Locales. El gasto público local.

Tema 20. Las exacciones locales. Clases. Imposición y ordenación de exacciones.

Tema 21. El Ministerio de Cultura. La Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

Burgos, 17 de octubre de 1979.— El Alcalde, José María Peña Sanmartín.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO EDICTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino D. Gerardo Cadelo del Campo, ha solicitado licencia para la instalación de un local destinado a lavado de guantes industriales, sito en la c./ Los Pozos, núm. 21.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 17 septiembre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ricardo García y García-Ochoa.
5982.—785,00

Anuncios Particulares

LOTERIA NACIONAL

VINOS VILLA

Comunica a cuantas personas lleven participaciones de la lotería de Navidad con número 7.720, que por error, éste queda anulado, siendo el número en el que juegan el 7.220 (siete, dos, dos, cero).

6169.—200,00

C. S. U. T.

La Federación Provincial de Burgos de la Confederación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores (CSUT), comunica que habiéndose extraviado el talonario que comprende los recibos del número de orden del 2.501 al 2.600, ambos inclusive, del número de la Lotería Nacional 62.606, del sorteo del 22 de diciembre de 1979, quedan anuladas a todos los efectos las citadas participaciones.

6185.—300,00